

Jundija

2117

ORD.:

MAT.: Atiende presentación sobre utilización de sistema

de firma y gestión documental electrónica.

ANT.: 1) Instrucciones de 13.04.2018 de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.

2) Ord. N°159, de 31.01.2018 de Inspectora

Comunal del Trabajo Santiago Oriente.

3) Presentación de 30.01.2018, de Sr. Humberto Riquelme Torres, en representación de Isapre

Cruz del Norte Ltda.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

0 2 MAY 2018 ~

EF

A : SR. HUMBERTO RIQUELME TORRES

EMPRESA ISAPRE CRUZ DEL NORTE LTDA.

EL TROVADOR 4285 LAS CONDES /

Mediante presentación del antecedente 3), usted ha solicitado autorización de este Servicio para implementar un sistema de generación, firma y gestión de documentación laboral electrónica, el cual se ajustaría a las exigencias dispuestas al efecto en el dictamen N°0789/015 de 16.02.2015.

Precisado lo anterior, cabe indicar que el sistema consultado, provisto por la empresa ACEPTA.COM S.A., fue analizado por esta Dirección concluyendo, a través de Ord. N°4348 de 11.11.2013, que el mismo se ajusta a las condiciones impuestas por el citado dictamen N°0789/015, por lo que no existe inconveniente en utilización en el contexto de las relaciones laborales.

Finalmente, es del caso indicar que no existen inconvenientes para implementar el sistema consultado de manera gradual, como señala su presentación por lo que, a su vez, no resulta necesario informar a este Servicio acerca de cada etapa del proceso.

Saluda a Ud.,

JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

BP/RCG Distribución:

- Jurídico - Partes - Control